



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------|--|
| REFERENCIA | PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL. |
| EJECUTANTE | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |
| EJECUTADO | SEBASTIÁN BERRÍO BLANCO. |
| RADICADO | 05-250-31-89-001-2020-00067-00. |
| ASUNTO | ORDENA EECTUAR EMPLAZAMIENTO. |

En consideración a la petición del apoderado de la parte actora y con fundamento en los artículos 293 del Código General del Proceso y 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena el emplazamiento del ejecutado Sebastián Berrio Blanco, a fin de notificarle la providencia de diciembre once (11) de 2020 que emite mandamiento de pago.

En consecuencia, se ordena efectuar el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Cumplido lo anterior se procederá conforme a lo normado en el inciso 5 de la citada disposición

Notifíquese y Cúmplase

Luisa Fernanda Uribe Hernández
Juez